



¿Puedo traer mi animal de servicio al Boston Children's Hospital?

Conforme a la Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés), el Boston Children's Hospital permite que cualquier persona que tenga una discapacidad use animales de servicio. No admitimos animales de servicio en las áreas del hospital en las que puedan ocasionar un cambio importante en el funcionamiento del hospital o representar una amenaza para la seguridad de otras personas o del hospital.

- Según se define en la ley ADA, una **discapacidad** es cualquier impedimento físico o mental que limita una o más actividades importantes de la vida, como respirar, oír o cuidar de uno mismo.
- Según se define en la ley ADA, un **animal de servicio** es cualquier perro que ha sido entrenado para hacer trabajos o tareas para una persona que tiene una discapacidad. La discapacidad puede ser física, sensorial, psíquica, intelectual u otra discapacidad mental. Un animal de servicio no es una mascota, ya que ha sido especialmente entrenado para ayudar a una persona a superar las limitaciones causadas por una discapacidad.

¿Puedo traer mi animal de confort o de apoyo emocional al hospital?

- No. Según la ley ADA, los animales de confort o de apoyo emocional no se consideran animales de servicio.
- Los animales de servicio **reciben un entrenamiento especial** para realizar tareas específicas que una persona podría no estar en capacidad de realizar por sí misma debido a su discapacidad.
- La ley ADA no considera que la sensación de compañía, confort o seguridad que los animales puedan proporcionar sea una "tarea para la que ha sido entrenado".

¿Tengo que presentar la identificación o información sobre mi animal de servicio?

No. El Boston Children's Hospital no requiere información sobre la discapacidad de la persona ni prueba alguna del entrenamiento del animal de servicio.

- Si un miembro del personal no está seguro de que un animal sea un animal de servicio, le preguntará si:

- El animal es un animal de servicio
- Para qué tareas o servicios fue entrenado el animal
- Los miembros del personal no deben interrogar a la persona sobre su discapacidad.

¿Cuáles son mis responsabilidades?

- Usted tiene la responsabilidad de cuidar a su animal de servicio y de hacer que se porte bien en todo momento. Si usted tiene que ir a un área en la que no se admiten animales de servicio (ver página siguiente), tendrá que hacer otros planes para el animal mientras usted se encuentre allí. Los empleados del hospital no pueden cuidar animales de servicio en ningún momento.
- Los empleados del hospital y los pacientes (salvo el dueño) no pueden acariciar ni jugar con su animal de servicio.
- Los animales de servicio no deben exponerse a áreas abiertas de la piel de ningún paciente (por ejemplo: cortes, heridas quirúrgicas, áreas alrededor de una sonda de drenaje, etc.).
- Todos, incluyendo el dueño del perro, deben lavarse las manos con un producto a base de alcohol que no contenga agua (como Purell) o agua y jabón después de tocar el animal de servicio, sus equipos o cualquier otro objeto que haya tocado el perro.
- Usted no debe traer a su animal de servicio al hospital si el perro está enfermo, tiene diarrea (heces flojas), pulgas, garrapatas o úlceras. Si su perro manifiesta cualquier síntoma de mala salud o no está entrenado para no hacer sus necesidades cuando está en un lugar cerrado, se le pedirá que saque al perro del hospital.
- Usted debe estar en capacidad de controlar a su animal de servicio en todo momento. Le pueden pedir que saque al perro del hospital si está fuera de control (por ejemplo: si ladra sin control o si no obedece las instrucciones que usted le dé).
- Usted debe notificar cualquier incidente, como mordeduras o rasguños, que sufra un miembro del personal del hospital. Si su animal de servicio muerde, se le pedirá que saque al perro del hospital inmediatamente.

¿En qué lugares del hospital puede entrar mi animal de servicio?

Usted puede traer el animal de servicio a cualquier área del hospital a la que pueda acceder el público general. No se admiten animales de servicio en:

- Áreas en las que el hospital debe tomar medidas especiales para reducir el riesgo de infecciones, a saber:
 - Quirófanos (salas de operaciones)
 - Salas o unidades (como las unidades de trasplantes o de oncología) que requieren que el aire tenga una calidad especial para los pacientes que corren un riesgo mayor de infección.
 - Unidades de cuidados intensivos (ICU, por sus siglas en inglés) u otras unidades de acceso restringido
 - Farmacia y áreas de procesamiento central
- Áreas en las que los visitantes deben tomar precauciones especiales con el fin de reducir el riesgo de infecciones (usar bata, guantes, mascarillas u otro equipo de protección)

Podría no permitirse el acceso a visitantes con animales de servicio si:

- El paciente se encuentra en una ICU u otra unidad de acceso restringido
- El paciente debe cumplir precauciones de aislamiento
- El paciente o su compañero de habitación corre un riesgo alto de infección
- El paciente o su compañero de habitación tiene alergia o una fobia aguda (mucho miedo) a los perros
- El paciente o su compañero de habitación tiene problemas de conducta o psiquiátricos que pueden plantear un peligro si lo visita un perro

¿Mi animal de servicio puede quedarse por la noche en el hospital?

- Su animal de servicio puede quedarse por la noche si usted o su hijo están hospitalizados en una habitación que admite animales de servicio.
- Usted tiene la responsabilidad de cuidar a su animal de servicio en todo momento. Debe tener un plan para su animal de servicio en el caso de que no pueda cuidarlo personalmente en algún momento o de que tenga que acudir a un área del hospital en la que no se admiten animales de servicio.
- Usted podría:
 - Pedir a un familiar que saque a pasear al animal para que descanse
 - Hacer los arreglos pertinentes para que el animal se quede en casa de unos amigos o familiares
 - Alojarse en una pensión para perros

Los empleados del hospital no pueden cuidar animales de servicio en ningún momento.

¿Adónde puedo llevar a mi animal de servicio para hacer sus necesidades?

- **Jardín Berenberg (ver Figura 1):** Este jardín se encuentra en el primer piso del hospital (en el Campus Longwood), entre los edificios Farley y South. Está justo

detrás del Centro de Entretenimiento para Pacientes y de la Clínica Preoperatoria.



Figura 1

- **Parque Perlmutter (ver Figura 2):** Este parque se encuentra cerca de la entrada principal del hospital (en el campus Longwood). Las escaleras que llevan a este espacio están al lado del edificio Enders, justo enfrente de la entrada al Centro de Atención Primaria del Children's Hospital (CHPCC, por sus siglas en inglés).



Figura 2

- Usted debe traer el material necesario para limpiar lo que haga su perro (como bolsitas para recoger las heces). En el espacio verde encontrará un contenedor de basura.

¿Qué debo hacer si mi animal hace sus necesidades por accidente dentro del hospital?

- Si su perro hace sus necesidades por accidente dentro del hospital, limpie lo mejor que pueda lo que su perro haya hecho y luego notifíquese a un miembro del personal.
- También puede llamar a Servicios Ambientales por el 857-218-5118 (o 8-5118 desde un teléfono del hospital) para que desinfecten el área.

Contáctenos

Si tiene alguna pregunta o inquietudes, llame a:

- Relaciones con los pacientes: 617-355-7673
- Programa de visitas de perros "Pawprints": 617-355-6279